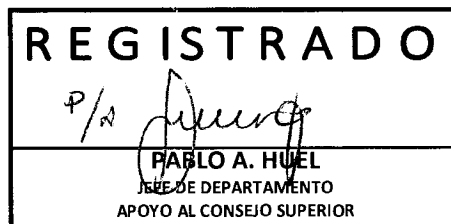




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO las Resoluciones N°s. 2528/2017 y 3372/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Belén BISSO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Impuestos, Tasas y Gravámenes y no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2528/2017 y 3372/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

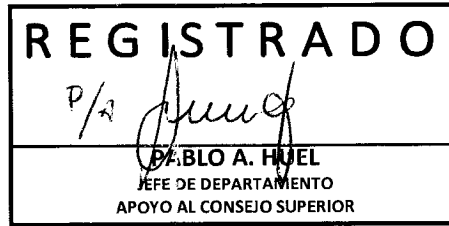
Por ello,

 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2528/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Impuestos, Tasas y Gravámenes, eximiéndola de la correlatividad existente con Matemática Financiera y Estadística Aplicada a la alumna Belén BISSO, Legajo N° 154446, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar la Resolución N° 3372/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016 para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149, a la alumna mencionada en el artículo 1º que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1241/2018

| |
|-----|
| UTN |
| pib |
| FE |
| DM |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior